

¿Deberá ser adoptada la medida que gravaría los negocios de cannabis y cáñamo si la Ciudad lo permite y regula dichos negocios, a tasas anuales que no excedan los \$10.00 por pie cuadrado de dosel para cultivo (ajustable por inflación), 6% de ingresos brutos para negocios minoristas y 4% para todos los demás Otros negocios similares que se proyecta que generarán \$720,000 a \$1,080,000 anualmente y continuarán vigentes hasta que los votantes de la Ciudad los terminen con los fondos generados utilizados para fines de fondos generales?